



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Hecho 29-7-2020
Incluido en orden del día 29-7-2020
Librando de lectura 29-7-2020

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL SOCIÓLOGO, FOLCLORISTA, INVESTIGADOR Y ACADÉMICO DAGOBERTO TEJEDA ORTIZ, POR SU EXTENSA Y EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA PROFESIONAL, DONDE HA ACENTUADO LA IDENTIDAD CULTURAL NUESTRA, MEDIANTE HALLAZGOS FOLCLÓRICO-CULTURALES, LA PROMOCIÓN Y EXPANSIÓN DE NUESTROS VALORES AUTÓCTONOS DOMINICANOS. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXP. NO. 01301-PLE-2020-SE

La Comisión analizó el contenido de la citada Resolución que reconoce a **Juan Dagoberto Tejeda Ortiz**, sociólogo, folclorista, investigador, académico; miembro de número de la Academia de Ciencias de la República Dominicana; en su brillante ejercicio profesional, mediante la investigación ha alcanzado a identificar los componentes centrales de la identidad nacional. Durante largos años fue profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), donde alcanzó ser director del departamento de la facultad de sociología y actualmente es asesor de la Rectoría y del Ministerio de Cultura.

Aprobado en última lectura 29-7-2020

Juan Dagoberto Tejeda Ortiz ha logrado innumerables aportes al folclor y las demás manifestaciones culturales. En 1983 fue parte esencial de la fundación del Desfile Nacional de Carnaval que se realiza cada año en el malecón de Santo Domingo. Constituyó con sus amigos, el Grupo Convite; es fundador y presidente-director de la Fundación Instituto Dominicano de Folklore (INDEFOLK), institución que le ha servido de plataforma para desarrollar su labor como organizador cultural; y más reciente, **Dagoberto Tejeda Ortiz** trabajó en la constitución de la Red de Culturas Locales junto a un grupo de artistas y gestores culturales del país.

El artículo 93, numeral 1, literal n, de la Constitución de la República, establece dentro de las atribuciones del Congreso Nacional la de "Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad", como lo es el sociólogo, folclorista, investigador y académico **Dagoberto Tejeda Ortiz**.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01301, la cual presentamos a continuación:

CL-101
ESD



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**"RESOLUCIÓN QUE RECONOCE
AL SEÑOR JUAN DAGOBERTO
TEJADA ORTIZ, POR SU GRAN
APORTE EN EL ÁMBITO
PROFESIONAL, CULTURAL Y
FOLCLÓRICO DOMINICANO**

Considerando primero: Que el señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, nacido en Bani provincia Peravia, es un sociólogo, folclorista, investigador y académico, motivado por conocer a fondo la cultura dominicana; ingresó a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la carrera de sociología; pero solo cursa un semestre, pues decidió continuar su preparación en Rio de Janeiro, Brasil, donde asimiló una enorme experiencia profesional durante su permanencia de cinco años;

Considerando segundo: Que el señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, cultivó la sociología cuando comenzó a escudriñar en los pueblos y a tener contacto directo con la esencia de la gente, señalando que "Desde ese momento entendí que iba a necesitar aprender sociología de los que no sabían: "Cuando se me olvidó todo lo que impartieron en la universidad, el pueblo me enseñó su identidad"; logrando alcanzar identificar los componentes centrales de la identidad nacional;

Considerando tercero: Que el señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, fue profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), donde alcanzó ser director del departamento de la facultad de

Epstl



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

sociología y fue exaltado por esta casa de estudio como Profesor meritísimo, es asesor de la Rectoría y del Ministerio de Cultura y miembro de número de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, lo cual resalta una brillante ejercicio profesional;

Considerando cuarto: Que el señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, ha logrado innumerables aportes al folclor del país y las demás manifestaciones culturales; fue parte esencial de la fundación en el 1983 del Desfile Nacional de Carnaval que se realiza cada año en el malecón de Santo Domingo. Constituyó el Grupo Convite, es fundador de la Fundación Instituto Dominicano de Folklore (INDEFOLK), trabajó en la constitución de la Red de Culturas Locales junto a un grupo de artistas y gestores culturales del país, ha localizado nuevos hallazgos, expuestos en libros, conferencias, exhibiciones;

Considerando quinto: Que el señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, es un prolífico escritor folclórico-cultural; dentro de sus obras más importantes se encuentran: Atlas Folclórico de la República Dominicana; Imágenes del Carnaval Oriental; Máscaras, Carnaval e Identidad; Indigenismo, Carnaval e Identidad; Introducción al Folclore Dominicano para niños; Cultura Popular e Identidad Nacional; Vudú y Religiosidad Popular Dominicana; Los negros de la Sarandunga de Baní; El Carnaval Dominicano;

C. L. A.

J

Ensb



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Antecedentes Tendencias y
Perspectivas, entre otros;

Considerando sexto: Que el señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, ha sido ha sido objeto de múltiples reconocimientos: Recibió el Premio Internacional Casa del Caribe de Santiago de Cuba; la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en grado de Caballero del Gobierno Dominicano; Pergamino de reconocimiento de la Cámara de Diputados; La sociedad de la provincia de Peravia, encabezada por los gestores culturales, reconocieron su labor carnavalesca;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la presente y futuras generaciones".

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Vista: La Ley 41-00, de fecha 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer al sociólogo **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**, por sus excepcionales aportes en la investigación cultural y folclórica

R. L. M.

J

EP56



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

dominicana, sus contribuciones a la educación y su legado bibliográfico, contribuyendo con el conocimiento y valoración de la identidad nacional y la construcción social de la patria.

SEGUNDO: ORDENAR, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor **Juan Dagoberto Tejada Ortiz**.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción alterna presentada y su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



EDIS FERNANDO MATEO
Presidente


ADRIANO SANCHEZ ROA
Vicepresidente


MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario


CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro


JUAN OLANDO MERCEDES
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de julio de 2020
EFM/MRA/je.-